



EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2018.

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ratifica la urgencia de esta sesión.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 18/2018, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 370.070,55 €.

Visto el expediente relativo a la Modificación Presupuestaria nº 18/2018, en la modalidad Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, que por importe total de TRESCIENTOS SETENTA MIL SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (370.070,55 €), ha sido incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta:

1º.- La modificación propuesta tiene por objeto la dotación de crédito para poder hacer frente a los gastos específicos y determinados que a continuación se indican, que no se puede demorar hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito en el Presupuesto, o el que tiene resulta insuficiente, de acuerdo con la propuesta que consta en el expediente:

Justiprecio establecido para la expropiación de una parcela sita en El Baldío o Higueras de D. F., a favor de D. F.R.G. y Doña D.G.G.	116.711,54
Dotación de intereses para demorar en la determinación de las pignoras relativos al expediente de expropiación que se tramita en la Gerencia de Urbanismo, cuya bolsa de vinculación se quedó en negativo con la entrada en vigor del nuevo presupuesto.	34.129,10
TOTAL	370.070,55
Dotación de créditos para financiar las reuniones de Organizaciones de ámbito nacional dedicadas a la planificación de actuaciones de prevención de las drogodependencias, cuya bolsa de vinculación se quedó en negativo con la entrada en vigor del nuevo presupuesto.	3.000,00
Instalaciones fotovoltaicas en el Centro Municipal San Jerónimo. (Gasto debidamente comprometido en el ejercicio 2017 cuyos créditos no se pueden incorporar al presente ejercicio por no resultar suficiente el remanente líquido de tesorería para gastos generales)	12.577,02
Instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en el municipio (Gasto debidamente comprometido en el ejercicio 2017 cuyos créditos no se pueden incorporar al presente ejercicio por no resultar suficiente el remanente líquido de tesorería para gastos generales)	43.939,16
Reformas en vestuarios del Complejo deportivo La Cuesta y de los pabellones Alberto Delgado, Pablo Abril y Ríos Tejera (Gastos debidamente comprometidos en el ejercicio 2017 cuyos créditos no se pueden incorporar al presente ejercicio por no resultar suficiente el remanente líquido de tesorería para gastos generales)	126.259,79
Intereses en la fijación del justiprecio del expediente de expropiación tramitado por la Gerencia de Urbanismo nº 2008002869 a favor de D. L.E.A.E.	30.453,94

2º.- Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcaldesa de Educación y Juventud, propuesta del Concejala Teniente de Alcaldesa de Drogodependencias y conformidad de la Concejala Teniente de Alcaldesa de Presidencia y Planificación y del Concejala Teniente de Alcaldesa de Obras e Infraestructuras con la renuncia total o parcial de los proyectos de inversiones que sirven para financiar la presente modificación presupuestaria.

3º.- En la propuesta de modificación de crédito, se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar, así como, la fuente de financiación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4º.- El artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo. Por su parte el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

5º.- Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº 12018000030689, por importe de 370.070,55 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6º.- La Intervención Municipal informa favorablemente el expediente que nos ocupa.

7º.- En cuanto a la competencia para resolver, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal.

8º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 18/2018, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por

importe total de TRESCIENTOS SETENTA MIL SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (370.070,55 €), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
151	91200	22601	Org. Gobierno- Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00
151	91200	23000	Org. Gobierno- Dietas miembros de los órganos de gobierno	1.000,00
151	91200	23100	Org. Gobierno- Locomoción de miembros de los órganos de gobierno	1.000,00
153	91200	22601	Org. Gobierno- Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00
153	91200	23000	Org. Gobierno- Dietas miembros de los órganos de gobierno	1.000,00
153	91200	23100	Org. Gobierno- Locomoción de miembros de los órganos de gobierno	1.000,00
190	92000	63201	Adm. Gral - Instalaciones fotovoltaicas en edificios municipales	12.577,02
160	13300	60902	Ord. Tráfico y estac. - Instalac. punto recarga vehículos eléctricos	43.939,16
160	34200	63232	R.A.M. Ampliación y adecuación de vestuarios en espacios auxiliares en instalac. deportivas	126.259,79
110	15100	60001	Urbanismo- Inv. nueva en terrenos (Intereses determinación justiprecio expropiación parcela c/San Bartolomé-S. Miguel Geneto)	30.453,94
TOTAL				219.229,91

A financiar con **Bajas de Crédito**, en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Aplicación Presupuestaria				Concepto	Importe
2018	151	32000	20500	Adm. Gral. Educación-. Arrendam. mobiliario y enseres	3.000,00
2018	153	23170	22001	Drogodependencias-.Prensa, revistas, libros y otras publicac	3.000,00
2018	160	92400	62202	Particip. Ciudadana- Inv.n.Edif.y otr.constr.(Ctro Funcional Verdellada)	32.709,00
2018	120	92000	62203	Admon.Gral.- Inv.n.a.f.op.serv (Plan Autoprotección de las Casas Consistoriales)	108.886,52
2018	160	13300	60903	O.Tráfico y est.- Ot.inv.n.infr.y bb (Depósito custodia Seguridad Ciudadana-Policía Local)	43.939,16
2018	160	17100	60000	Parques y Jardines- Inv.nueva en terrenos	27.695,23
TOTAL					219.229,91

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
110	15100	60000	Urbanismo- Inv. nueva en terrenos	34.129,10
160	15100	60002	Urbanismo- Inv. Nueva en terrenos (Expropiación de terrenos)	116.711,54
TOTAL				150.840,64

A financiar con **Bajas de Crédito**, en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe
---------------------------	--	--	----------	---------

2018	160	17100	60000	Parques y Jardines- Inv. nueva en terrenos	150.840,64
				TOTAL	150.840,64

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.